

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados MÁRQUEZ, EDUARDO RUBÉN Y OTRO C/ SANTOMERO, EDGARDO Y OTRO S/ CPL Expte. 21-04623641-3 (681/2015) tramitados ante el Juzgado de referencia, se, notifica al Sr. Daniel Amílcar Perusini de los decretos que se transcriben: Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Agréguese la cédula diligenciada, atento a las constancias de autos, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde y téngase por no contestada la demanda por Daniel Perusini (arts. 44 y 50 del CPL). (Fdo) Dr. Diego J. Romero: Secretario - Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. Se transcribe el decreto que lo ordena: Santa Fe 04 de Septiembre de 2019 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 99vto y 101vto, no subsistiendo el domicilio real del codemandado Daniel Amílcar Perusini notifíquese al nombrado del proveído de fecha 31/08/16 (fs 97) por edicto, conforme lo normado por el art. 77 párrafo segundo del CPC y C. Asimismo, a los fines previstos por el art. 56 CPL. convocase a las partes a la audiencia del día 21 de Octubre de 2019 a las 11:30 hs. Notifíquese por cédula. (Fdo) Dr. Diego J Romero, Secretario; Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. El presente cuenta con el Beneficio de Gratuidad, Art. 19 Ley 7549 (TO ley 13.039) que se transcribe: Beneficio de gratuidad. Alcance. Los trabajadores, sus derecho habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETÍN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna norma arancelaria o impositiva podrá suspender o condicionar el dictado de la sentencia definitiva o de auto con fuerza de tal. Lo que se exhibe a sus efectos en el hall de los Tribunales de Santa Fe Planta Baja todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96 Acta N° 13. En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 403572 Oct. 4 Oct. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados ACOSTA, DAMIÁN SAMUEL s/Solicitud Propia Quiebra (21-01997811-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019: Sin perjuicio de que deberá acompañar la vista al Consejo de Ciencias Económicas se provee: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 404048 Oct. 4 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena

Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA DANIEL FRANCISCO S/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ Nº 21-0201432-1 Año 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 20/09/2019; 1) Declarar la quiebra de Daniel Francisco Mendoza, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 7.890.047, con domicilio real en calle Colón 3420 y constituyendo domicilio legal en Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 7 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo.: Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 403589 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: BRACAMONTE, CARLOS MARCELO S/ Quiebra CUIJ: 21-01986095-4, a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: CPN Luis A. Malanchino \$ 73.709,09. Dra. Analía Aide Correa \$ 31.589,69. Fdo: Secretario. Santa Fe 25 de Septiembre de 2019.

S/C 403566 Oct. 4 Oct. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: FIGUERERO, MARCELO CLAUDIO S/ Solicitud Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-02012733-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Claudio Figuerero, DNI 18.413.464, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Grierson Nº 8246, Barrio Los Troncos, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta Nº 4048, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (20/03/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 25/09/2019 a las 10:00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 08/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 26/11/2019 como fecha hasta la cual

se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/12/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/2020 para la presentación del Informe General. (...) 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a cargo, Dra. Verónica Tolosa, Secretaría

S/C 403530 Oct. 4 Oct. 10

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUEDA, GONZALO SEBASTIAN S/ Quiebra CUIJ 21-01995877-6, de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2019, se ha ordenado declarar finalizada la quiebra de Gonzalo Sebastián Rueda, DNI 25.781.453, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. LCQ. Santa Fe, 27 de Setiembre de 3019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 403610 Oct. 4 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SAAVEDRA RUBÉN ORLANDO S/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02014475-8 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 20/09/2019) Declarar la Quiebra de Rubén Orlando Saavedra, de apellido materno Benitez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 29.929.564, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1775 de la localidad de Gobernador Candioti y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos N° 3224, Planta Alta, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 7 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de certificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 403588 Oct. 4 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RÍOS, MELINA BEATRIZ C/ MOREYRA, JUAN ALCIDES S/ Juicio Ejecutivo Escrituración (CUIJ 21-01959503-7), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, hace saber el presente decisorio, Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva, y en consecuencia, rechazar la demanda. Costas a la actora Hágase saber. Insértese el original agréguese copia. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto, secretario.

\$ 33 403608 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VALLEJOS, HÉCTOR ADOLFO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02010027-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 02 de Octubre de 2019 como nueva fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico. 2) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019 como nueva fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 3) Fijar el día 27 de Diciembre de 2019, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 07 de Febrero de 2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 5) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a cargo, Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Secretario.

S/C 403511 Oct. 4 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALMIRON, CARLOS DANIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02010884-0) en fecha 19/09/19 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carlos Daniel Almirón, DNI N° 11.061.735, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1351 y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de mayo N° 1671, 1° Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/11/2019 inclusive. Secretaria, 19 de Septiembre de 2019. María Ester Noé de Ferro

S/C 403514 Oct. 4 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: HORTT, SONIA MARÍA JOSÉ s/Quiebra; (Expte. N° 21-02014713-7), en fecha 20/09/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sonia María José Hortt, DNI N° 22.070.449, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Buenos Aires N° 1834 de la localidad de Monte Vera y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2672 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27 de

noviembre de 2019. Secretaría, 20 de Septiembre de 2019.

S/C 403516 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SACKS, JAVIER ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-02014077-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Vistos:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Javier Esteban Sacks, DNI 24.902.648, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Falucho 2580 y legal en Monseñor Vicente Zazpe Nº 2476 Piso 2do. Oficina 22 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 2 de octubre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 5 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de septiembre de 2019. Secretario.

S/C 403513 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TOSOLINI, ADRIÁN NORBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-02014210-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de septiembre de 2019 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Adrián Norberto Tosolini, DNI 17.222.025, argentino, mayor de edad, divorciado, empleado, domiciliado en calle Estrada Bello 450 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, piso 2º Depto. B, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 02 de octubre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 07 de Febrero de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de septiembre de 2019. Secretario.

S/C 403548 Oct. 4 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, SUSANA ELISABET s/Quiebra; (CUIJ 21-02015062-6), en fecha 26/09/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Susana Elisabet González, DNI Nº 22.211.930, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Guevara Nº 5314, y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus cedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de Diciembre da 2019. Secretaría, 26 de Septiembre de 2019.

S/C 403518 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GÓMEZ, AMELIA GRACIELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02013849-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Amelia Graciela Gómez, DNI 14.558.356, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en calle Misiones 6377 y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. ... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 2 de Octubre de 2019 a las 10 horas. ... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ... 10) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de Febrero de 2020, para que presente el informe general. ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 403546 Oct. 4 Oct. 10

Por así estar dispuesto en los autos SCHMIDT CARLOS ERNESTO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-020013063-3) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de

Schmidt Carlos Ernesto, apellido materno Zanavria, argentino, D.N.I. N° 17.344.470, CUIL N° 20-17344470-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San Jerónimo 2250 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/09/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 04/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las

facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Síndica la CPN Nancy Cristina Ortiz, en la audiencia celebrada, désígnasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 403568 Oct. 4 Oct. 10

Por así estar dispuesto en los autos QUIROZ MARÍA JOSÉ s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02012868-9, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Quiroz María José, argentina, de apellido materno Ojeda, D.N.I. Nº 34.360.722, CUIL Nº 37-34360722-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje Pasteur Nº 7636, y legal en calle Crespo Nº 2582 -Oficina 6-, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la enéaafte de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 08/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital

y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/12/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. FDO: Beatriz Forno Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 18 de Septiembre de 2019 para estos autos, resultó sorteada Síndica la C.P.N. Lucia Ines Prono con domicilio en calle Facundo Zuviria Nº 3675 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 403569 Oct. 4 Oct. 10

Por así estar dispuesto en los autos CEBALLOS CARLOS SEBASTIAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02011477-8), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ceballos Carlos Sebastian, argentino, de apellido materno "Malenque", D.N.I. Nº 35.128.016, CUIL Nº 20-35128016-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Estrella Federal y Aromos de la localidad de Sauce Viejo, y legal en calle Saavedra Nº 2800 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/09/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se

librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/11/19, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 04/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 07/02/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/03/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno: Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 28 de Agosto de 2019 para estos autos, resultó sorteada Síndica la C.P.N. Adur María Lucia con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 403570 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se comunica que en autos caratulados: FERREYRA, ALDANA MARISEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-0200974-6, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela M. A. Narelli. Se ha fijado hasta el día 03/10/2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 19/11/2019 para la presentación del informe individual de los créditos, y 03/03/2020 para la presentación del informe general. Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

S/C 403609 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZAMORA CLAUDIA NOEMI s/Concurso Preventivo, año 2018, CUIJ 21-01997135-7, se ha dispuesto por Resolución del 16 de Setiembre de 2019 regular en la suma de \$ 26.040 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Julio Cesar Ciorciari y en la suma de \$ 11.160 equivalentes a 3,34 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido Dr. Villanueva Rubén Gabriel. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; María Romina Kilgelmann Juez a/c. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2019.

S/C 403611 Oct. 4 Oct. 7

Por disposición de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a/c, de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROLON, HERNÁN DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02012181-2, por resolución de fecha 21 de Agosto de 2019, se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido la Quiebra del Sr. Hernán Daniel Rolon, DNI 26.343.748, argentino, mayor de edad, de apellido materno Leiva empleado; con domicilio real en calle H. Irigoyen Nº 3125 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe). 4) Ordenar al fallido, y a los terceros, que tengan bienes de aquél, que lo entreguen al Síndico, librándose los correspondientes oficios 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces, 10) Fijar hasta el día 15 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El Síndico designado en autos es el CPN Julio Cesar Omar Ciorciari con domicilio constituido en calle Urquiza 2635 de la ciudad de Santa Fe, (Pcia. de Santa Fe), fijando horario de atención los días Lunes a Jueves de 9.00 a 17.00 hs. y los días viernes de 9.00 a 12,30 hs. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a/c.

S/C 403613 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RECIO HÉCTOR JESÚS s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ Nº 21-01995997-7 año 2018, se ha dispuesto por Resolución del 24 de Mayo de 2019 regular en la suma de \$ 63.782,88 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos CPN Julio Cesar Ciorciari, y en la suma de \$ 27.335,52 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Eduardo Juan Martoccia. Córrase vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Juez a/c. Santa Fe, 25 de Setiembre de 2019.

S/C 403612 Oct. 4 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados SAN MARTINO, ALICIA BEATRIZ y Otros c/LUNA, BLANCA y Otros s/Usucapión; (Expte. CUIJ N° 21-00897576-8), se ha Resuelto: hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble objeto de litigio, contra los codemandados Roberto Luna y Blanca Luna y sus herederos, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por José Marta San Marino y Alicia Beatriz San Martino en la proporción que indican, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 12.10.2001: con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio, del derecho de repetirlas contra los demandados condenados, a quienes en definitiva se le imponen. II) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Dra. Alicia B. Roteta (Secretaria); Dr. Diego R. Aldao (Juez). Santa Fe, 27/07/2018. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403498 Oct. 4 Oct. 8

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DOMITEC S.A. c/CASTRO PABLO EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-23333874-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), se lo notifica al sr. Pablo Ezequiel Castro, de los decretos de fecha 16 de Agosto de 2018 y 25 de Julio de 2019. Para mejor proveer se transcribe el decreto que ordena la medida: Avellaneda, 16 de Agosto de 2018. Habiendo cumplimentado lo solicitado y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, con patrocinio letrado, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio ejecutivo por cobro de \$ 92.655,60 con más sus intereses y costas contra Pablo Ezequiel Castro, con el domicilio indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho con apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Decrétese la inhibición general de bienes del demandado, hasta cubrir el capital reclamado con más el veinte por ciento estimado provisoriamente para intereses y costas. A tales fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe y Córdoba y al Registro de la Propiedad del Automotor Seccional Reconquista, con las autorizaciones requeridas para su diligenciamiento. Téngase presente las autorizaciones conferidas a los Dres. Romina Fabrissin y Valeria Hug. Por efectuada reserva. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Silvana G. Vignatti, Jueza, Cristian Mudry, Secretario. Otro Decreto: Avellaneda. 25 de Julio de 2019. Atento lo manifestado, cítese por el término y con apercibimientos de ley al demandado Pablo Ezequiel Castro, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzado Conforme lo dispuesto por los arts. 67 y 73 del CPC. Avellaneda, 4 de Septiembre de 2019. Fdo. Silvana G. Vignatti, Jueza, Cristian Mudry, Secretario.

\$ 95 403494 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ULMAN, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (Exp. 383/2018), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Ulman, Claudio Sebastián DNI 32.703.330 que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 06 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 84.069,94, sus intereses y costas contra Ulman Claudio Sebastián, domiciliado en Sunchales, a

quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Téngase presente lo manifestado y decrétase la inhibición general de bienes del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto líbrese oficios, con las autorizaciones y facultades peticionadas, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 2 de Rafaela. (....). Fdo: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario) Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 13 de Agosto de 2019. (...). Notifíquese por edictos, conforme art. 73, CPCC. Fdo: Dra. Lumila Scarafía, (Secretaria Subrogante); Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 157,50 403486 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BAISETO, MYRTHA DE LOS A. c/BAISETO, LIONEL CARLOS M s/Usucapión; (Expte. N° 977 Año 2015) se ha resuelto lo siguiente: San Justo. 17 de Mayo de 2019: Proveyendo postulación verbal de fecha 06/05/2019 (fs. 131): Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los herederos de Miguel Ángel Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto y de Raúl Juan Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto. Asimismo declárese rebelde a Lionel Carlos Miguel Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto, Juan Carlos Domingo Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto, Héctor Horacio Félix Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto, Irma Esther Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto y Antonio Eduardo Baiseto y/o Baisseto y/o Baisetto. Notifíquese. Firmado: María Alejandra Gioda (Secretaria) - R. Chiazza (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 18 de Septiembre de 2019.

\$ 99 403347 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a Echeverría Florentino, y a titular indeterminado con D.N.I. y domicilio desconocidos ambos, y terceros que se consideren con derechos, sobre el inmueble objeto del proceso, situado en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Intendente Bode N° 1482, partida de impuesto inmobiliario 020491/0000, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 4, Dto. 4. Subdto 00, Z1, Sec 01, Polig. -Manzana 0068, Parcela 00006 Subparcela, careciendo de inscripción dominial, con plano de mensura para la adquisición del dominio por Usucapión Duplicado N° 418 de fecha 20 de Diciembre de 2005, para estar a derecho dentro del término de 5 días de la última publicación y bajo los apercibimientos de declararlo en rebeldía, en los autos caratulados GOITIA, JUANA GENEROSA y Otros c/ECHEVERRÍA, FLORENTINO y Otros s/Juicios Sumarios-Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 194/2017 - CUIJ 21-23022228-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Bornia Juez; Dra. Beltramino, Secretaria.

\$ 165 403341 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DENIS GABRIELA PATRICIA s/ Quiebra; (CUIJ 21-26168179-7; Expte. 271 año 2019), por resolución de fecha 10 de Septiembre de 2018, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Denis, Gabriela Patricia, DNI N° 20.403.156, argentina, mayor de edad, empleada pública con domicilio real en calle García Tiscomia N° 2163, domicilio procesal en calle Gral. López esq. Lavalle, ambos de la ciudad de San Javier, (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) Otra Resolución. San Javier, 26 de Septiembre de 2019: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 04 de Noviembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 05 de Noviembre y hasta el 20 de Noviembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 20 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 26 de Febrero de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 26 de Febrero de 2020 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN José Octavio Cibils, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs., y de 17.00 a 19.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 27 de Septiembre de 2019. Silvina secretaria.

S/C 403573 Oct. 4 Oct. 10

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cesar Augusto Tomasín, conforme con el Art. 2340 CcyC, para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados TOMASIN, CESAR AUGUSTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26320809-6, (1082/2018). Villa Ocampo, 24 de Septiembre de 2019. Mirta Migueletto, secretaria.

\$ 45 403502 Oct. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PERREN, DESIDERIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (300 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desiderio Antonio Perren, D.N.I. N° 6.294.274, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 24 de Mayo de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 403474 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados NUÑEZ, JULIA RAMONA s/Sucesorio; (Expte. 21-26298786-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Julia Ramona Nuñez; DNI 02.402.128, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 18 de Septiembre de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 403600 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación), en autos caratulados VENGHI, JOSE MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02012651-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Venghi, José María, argentino, casado, L.E. 2.390.952, quien se domiciliaba en calle Regis Martínez N° 3064 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. 24 de Septiembre de 2.019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Claudia S. Sánchez, secretaria.

\$ 45 403445 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados ABIB, MARÍA LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-02012572-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: María Luisa Abib, D.N.I. N° 3.987.761, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Claudia S. Sánchez, secretaria.

\$ 45 403497 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Rodolfo Nemesio Córdoba, L.E. 2.384.057, en los autos caratulados: CÓRDOBA, RODOLFO NEMESIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01955078-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 29 de Abril de 2019. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. María Nazaret Canale, prosecretaria.

\$ 45 403460 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos: PINASCO, NILDA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02013550-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pinasco, Nilda de los Milagros, DNI F 6.103.829, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23/08/2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403509 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MASCHERONI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02012715-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Mascheroni, DNI 13.759.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).

\$ 45 403524 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados RIERA, MARÍA MERCEDES GERONIMA s/Sucesorio; CUIJ 21-02013070-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Mercedes Gerónima Riera, DNI N° 11.511.455, fallecida en Recreo el día 10 de Julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).

\$ 45 403551 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe), en autos caratulados CHEMES, ANGELA AMALIA s/Sucesorio; OPS, CUIJ 21-02013257-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Chemes, Angela Amalia, DNI F. 1.056.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403581 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) en los autos caratulados: RETAMOZO, AURELIO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-028010452-7 año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Retamozo, Aurelio, L.E. N° 8.502.060, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante esté Tribunal. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 403563 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos caratulados MASTRONARDI, HUGO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02013444-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Mastronardi, Hugo Horacio DNI 6.244.240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 22 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. 28 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403596 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados RUBIO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02005530-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Rubio, DNI N° 11.676.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).

\$ 45 403599 Oct. 4 Oct. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SÁNCHEZ ANTONIA GRACIELA s/Sucesorio; (21-02009321-5) tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, y radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Circunscripción Nº 1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sánchez Antonia Graciela, DNI 5.622.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 27 de Octubre de 2019. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

S/C 40349 Oct. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Grazzolo Edelweis Guillermina, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 242 año 2018 - GRAZZOLO EDELWEIS GUILLERMINA s/Sucesorio. Tostado, 17 de Septiembre de 2019. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 403607 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en VALLADARES, MARIO GERARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-26210732-6, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Mario Gerardo Valladades L.E. 6.335.152, bajo apercibimientos de ley. Tostado, 16 de Septiembre de 2018. Fdo. Fdo. Dra. Regonat (Jueza) - Dra. Barrera (Secretaria).

\$ 45 403382 Oct. 4 Oct. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GALLEANO, OSBALDO LORENZO ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259162-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Osbaldo Lorenzo Alfredo Galleano, L.E. N° 6.272.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 10 de Septiembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 403392 Oct. 4 Oct. 18

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos COLOMBO JAVIER ALEJANDRO s/Sucesorio; (1097/2009), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Colombo Javier Alejandro, DNI N° 17.104.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 66,60 403517 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BALBI, BLANCA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26258839-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Blanca Rosa Balbi, Doc. Ident. N° F5.457.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 23 de Septiembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 80,10 403364 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos: BARAVALLE, ENZO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259127-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y en definitiva todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por Enzo Baravalle, titular de DNI 6.288.702, fallecido el día 13 de Agosto de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de Septiembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 403554 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: SCHRITTER, RICARDO s/Sucesiones-Insc. Tardias-Sumarias-Volunt. (CUIJ 21-26258985-1), se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Ricardo Schritter, DNI N° M6.286.436, fallecido en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 30 de Junio de 2017, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 20 de Septiembre de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 85,50 403538 Oct. 4 Oct. 10

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Aron Rais, DNI N° 93.699.827, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-26139093-8 RAIS, ARON s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 12 de Setiembre de 2019. Leandro Buzzani, secretario.

\$ 45 403402 Oct. 4 Oct. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de distrito, judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Matilde María Seghetti o Seguetti, DNI N° 6.466.367; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: SEGUETTI O SEGHETTI, MATILDE María s/Sucesorio CUIJ 21-252-75505-2. Fdo.: Dra. Margarita Savant, secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 17 de setiembre de 2019.

· 33 403362 Oct. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24188703-8 NEGRO, LUIS s/ Sucesorio se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Negro, D.N.I. 6.300.876, con último domicilio en Güemes N° 59 de Rafaela, fallecido en fecha 08 de agosto de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza Juez Dra. Carolina Castellano Secretaria.

\$ 45 387708 Oct. 4 Oct. 10

En Expte. 413 2016 NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/MOLINA. TERESA R. s/ Ejecutivo, tramitado ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial de la 1° Nominación de Rafaela (SF) , se ha dictado resolución: Rafaela, 04 de Julio de 2019. Resulta: Considerando: Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos Veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis c/92/100 (\$23.656,92) equivalente a 7,10 unidades jus a los honorarios del abogado Mariano Martín Tettamanti por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del CC y C y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al

obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo.: Dra. Ana L. Mendoza, Jueza; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 5 de Septiembre de 2019.

\$ 52,50 403594 Oct. 4 Oct. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de los tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Unrein Vicente Tomás DNI N° 10.422.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. CUIJ: 21-24192389-1 UNREIN VICENTE TOMAS s/Sucesorio; lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 03 de septiembre de 2019.

\$ 45 403539 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría única a cargo de la Dra. Carolina Castellano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Héctor Berta, DNI 6.287.907, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Exp. CUIJ 21-24191384-5 BERTA, CARLOS HÉCTOR s/ SUCESORIO. Rafaela, 30 de Agosto de 2019. \$ 45 403443 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Duilio Francisco Hail, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Teresita de los Ángeles Virginia Angela Garetto, LC 2.405.059, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte 399 Año 2018 GARETTO, TERESITA DE LOS A V A. s/Sucesorio. Rafaela, 2 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403442 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Duilio Francisco Hail, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alexis Gustavo Rolfo, DNI 37.452.493, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Exp. CUIJ 21-24191690-9 ROLFO, ALEXIS GUSTAVO s/Sucesorio. Rafaela, 20 de septiembre de 2019.

\$ 45 403441 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24192032-9 año 2019 VOLKEN, JOSÉ FRANCISCO MANUEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don José Francisco Manuel Volken, DNI 6.285.799, con último domicilio en calle J. P. López 65 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09 de mayo de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 139 403396 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados Expte. CUIJ. 21-24192229-1 Año 2019 VICINO MAFALDA BEATRIZ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante doña Mafalda Beatriz Vicino, DNI 6.324.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Verónica María Garetto y Mónica Navarro. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, y Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 165 403387 Oct. 4 Oct. 10

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4° Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Alberto Enrique Meyer Vincenti (DNI N° 23.429.578), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24192782-9 Año 2019 MEYER VINCENTI, ALBERTO ENRIQUE s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 23 de Septiembre de 2019.

\$ 182,50 403245 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24192605-9 Año 2019 COLOMBETTI, RAQUEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Colombetti, DNI N° 11.206.927, con último domicilio en calle e. Zeballos 1402 de Sunchales, fallecida en fecha 08/07/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 207 403243 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eleucadio Ilio Juan Caffaro, DNI N° 6.274.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales de Rafaela. Autos: CAFFARO, ELEUCADIO ILIO JUAN y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24192789-7). Fdo.: Duilio M. Francisco Hail, Juez; Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 75 403686 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24192847-8 Año 2019 CASSINA, ROBERTO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Juan Cassina, DNI N° M 5.261.608, con último domicilio en calle Articio Cecconi 50 de Presidente Roca, fallecido en fecha 07/06/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 209,70 403618 Oct. 4 Oct. 10

Por lo dispuesto por la señora Jueza de primera instancia de Distrito N° 5 en los Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Donoso, Antonio Caliverio DNI 5.994.773, con último domicilio Belgrano S/N Virginia Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término del ley en los autos; DONOSO, ANTONIO CALIVERIO s/Declaratoria de Herederos 21-24193207-6. Fdo.: Carina Gerbaldo, Abogada Secretaria; Ma. José Alvarez Tremea, Abogada Jueza. Rafaela, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 172 403717 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eleucadio Ilio Juan Caffaro, DNI N° 6.274.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales de Rafaela. Autos: CAFFARO, ELEUCADIO

ILIO JUAN y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24192789-7). Fdo: Duilio M. Francisco Hail, Juez; Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403689 Oct. 4 Oct. 10

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral de Reconquista (Santa Fe), sito en calle San Martín N° 1119 1° Piso a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza y Dra. María Nallip, Secretaria, hace saber que en autos caratulados: MONTENEGRO, HÉCTOR RAMÓN c/DOMÍNGUEZ, JULIO MANUEL s/Laboral; CUIJ 21-16740713-4, lo siguiente: Reconquista, 29 de Septiembre de 2017. Atento al fallecimiento del demandado Julio Manuel Domínguez ocurrido el 05 de Septiembre de 2017 conforme el Acta de Defunción que tengo a la vista y conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del CPC y C., emplácese por edictos a los herederos de/mismo por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Fdo.: Dra. Corina Serricchio, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Se cita y emplaza a los herederos, de JULIO MANUEL DOMÍNGUEZ, DNI M6.238.263 por el término y bajo los apercibimientos de ley para que comparezcan a estar a derecho, en los antes ut supra mencionados.

\$ 33 403603 Oct. 4 Oct. 10

En los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/BLANCO, RAMÓN ALBERTO s/Cobro de Pesos Sumas de Dinero Expte. N° FRE 7948/2017, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (05) días al Sr. Ramón Alberto Blanco, DNI. 17.479.632; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de dos días (Art. 147 y 343 del CPCCN) por el término de ley. Reconquista, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Andrea I. De Ramseyer, Secretaria.

\$ 52,50 403426 Oct. 4 Oct. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUJJ N° 21-24961109-0 COMPAÑÍA

GENERAL NEGOCIOS SA c/HABEGGER ALICIA JUANA Y/O SUC s/Ordinario de Usucapión, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a herederos de Habegger Alicia Juana del siguiente decreto: Reconquista, 31 de Mayo de 2019. Téngase presente. Atento a constancias de Autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Alicia Juana Habegger y/o a sus herederos. Publíquense Edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 403492 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto: SOSA IGNACIO RAMÓN s/Quiebras 21-25022854-3 Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 26 de setiembre de 2019 Autos Y Vistos: Estos caratulados: SOSA IGNACIO RAMÓN s/Quiebras; 21-25022854-3 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Distrito N° 4, y Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, cuya omisión en definitiva no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por recibo de sueldo como por el sistema de cajero automático. Que, examinando la documental que se acompaña se advierte que efectivamente se efectúan retenciones de sus haberes, y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen en la forma que vienen efectuándose. Que, sin embargo y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte. N° 72 Año 2018, se dispondrá oficiar a la entidad que liquida sus haberes del fallido para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a excepción de los descuentos de ley, procediendo a retener de lo que percibe un veinte por ciento (20%), previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. A tal fin, líbrese Oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, y al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que cumplimenten lo aquí resuelto, autorizando al profesional interviniente en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Ignacio Ramón Sosa, argentino, mayor de edad, DNI N° 34.541.503, CUIL N° 20-34541503-4, domiciliado en calle Olessio 1869 de esta ciudad, y domicilio procesal constituido en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 24 de Octubre de 2019 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin ofíciase por Secretaria, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art.89 de la LCQ. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines de solicitar su remisión a

este Tribunal, según lo normado por el Art. 13 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss y ce LCQ). 13) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. LCQ). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 LCQ. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del fallido para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por ley y un 20% de sus haberes deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe SA Sucursal Reconquista para estos autos y a la orden de este Juzgado oficiándose asimismo al Nuevo Banco de Santa Fe SA todo conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dése intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario; Dra. Margarita Cismondi, Secretaria Jueza.

S/C 403549 Oct. 4 Oct. 10

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 496/2009 BANCO MACRO SA c/ROJAS FERNANDO VALENTÍN s/Ordinario; CUIJ N° 21-24920200-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez, Secretaría del Dr. José Boaglio, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 22 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1). Hacer lugar a la demanda impetrada por el Banco Macro SA, condenando en consecuencia al Sr. Fernando Valentín Rojas, DNI N° 12.484.275, apagar a la parte actor a la suma de S 3.568,53 concepto de capital, con más los intereses pactados en el contrato de tarjeta de crédito, desde la fecha de la mora (Acontecida en el mes de Diciembre de 2006) y hasta su efectivo cobro; Todo ello conforme liquidación que habrá de practicarse por parte de la actor a en estos autos; 2). La presente condena deberá hacerse efectiva dentro del término de Diez (10) días de notificado el Sr. Fernando Valentín Rojas, en el domicilio procesal denunciado en autos, bajo apercibimientos de ley 3). Imponer la totalidad de las costas al demandado vencido (Art. 251 CPCC); Regular honorarios oportunamente; Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 403484 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña Oliva Alicia DNI N° 37.404.503 en los autos MAYAL MARÍA DE LOS ANGELES c/OLIVA ALICIA Y OTROS s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 462/2014 sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 52,50 403692 Oct. 4 Oct. 8

Por estar así dispuesto en los caratulados PESOA APOLINARIO Y OTROS c/MIAN LUIS AGUSTÍN Y OTRO s/Indemnización de daños y Perjuicios. Lucro Cesante. Daño Emergente y Daño Moral; EXPTE. 1304/01, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos del demandado Luis Agustín Mian, con último domicilio conocido en Colonia Reconquista (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 20 de Setiembre de 2019.

S/C 403711 Oct. 4 Oct. 8

Por estar así dispuesto en los caratulados GATTI MARCELO RAÚL c/DELSSIN ALFREDO ANTONIO Y OTROS s/Apremio; CUIJ 21-25022794-6, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado Alfredo Antonio Delssin, con último domicilio conocido en Calle 6 Nº 798 de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estos autos y tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, de Setiembre de 2019. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretaria

S/C 403712 Oct. 4 Oct. 8

La Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Secretaria de la Dra. Martina Bailarlo, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. Carlos Ramseyer DNI 5.531.209, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos RAMSEYER, CARLOS s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-25022019-4). Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 2340 Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Cismondi, Juez; Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 403326 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe); en los autos caratulados ANTONIOW, NÉLIDA ROSA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-25021733-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Nélida Rosa Antoniow (DNI Nº 13.658.088); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Astesiano, Secretario; Dr. Zarza. Reconquista, 12 de septiembre de 2019

\$ 45 403451 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Narciso Miguel Quiroz, DNI Nº 7.881.891, para que comparezcan a los autos caratulados OUIROZ NARCISO MIGUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-25022124-7 de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Boaglio, Secretario. Reconquista. 9 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403696 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados; MAZZUCHINI, EMILIO SECUNDINO s/Sucesorio; CUIJ 21-25022486-6, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Emilio Secundino Mazzuchim, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403706 Oct. 4 Oct. 10
